

Dolavon, Chubut, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza 1115/2023, que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2024 y Ordenanza 1138/2024, de formalización del pago del Impuesto al Parque Automotor de la firma Andes Rent a Car SA, CUIT 30-70852943-4; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza 1138/2024 se aceptó por el Artículo 1º que se formalizara la operatoria de pago del Impuesto al Parque Automotor de la firma Andes Rent a Car S.A., CUIT 30-70852943-1;

Que, mediante esta operatoria se acepta la dación de pago de dos vehículos detallados en el Artículo 1º y en el Artículo 2º, con determinación de montos;

Que, mediante el Artículo 3º se autoriza al área de caja del Municipio a tener por cancelada parcialmente la deuda y emitir constancia por la suma de pesos \$.93.122.500;

Que, esta operatoria genera movimiento presupuestario, tanto generando recursos como generando una erogación mediante la incorporación de dos bienes de capital;

Que, por ello resulta necesario la habilitación de los créditos presupuestarios para incorporar esta operatoria de cobranzas;

Que, por ello se modifica el Artículo 3º para incorporar esta previsión presupuestaria;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo 3º de la Ordenanza N° 1138/2024 de fecha 15 de mayo del año 2024, que quedará redactado de la siguiente forma: -----

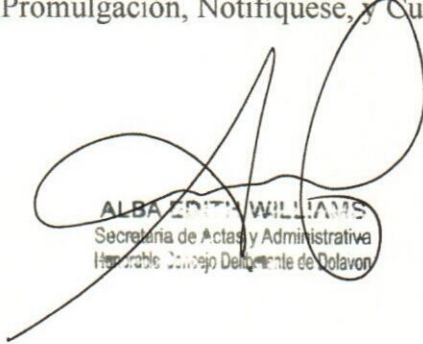
“ARTÍCULO 3º: -----

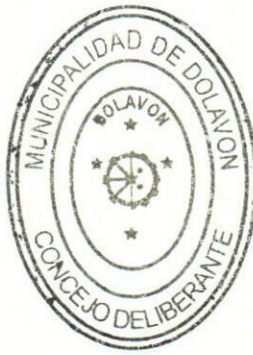
a) **AUTORÍCESE** al área de caja del Municipio de Dolavon a tener por cancelada parcialmente la deuda existente y emitir constancia a favor de la firma Andes Rent a Car S.A., CUIT 30-70852943-1, por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$.93.122.500,00). -----

b) **MODIFÍQUESE** el Presupuesto General de Cálculos de Recursos y Erogaciones del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 de la siguiente forma: -----

1. INGRESOS – INCREMENTÉSE la Partida Principal 01 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 02 – “Rodados” por la suma de Pesos noventa y tres millones ciento veintidós mil quinientos (\$.93.122.500,00). -----
2. EGRESOS – INCREMENTÉSE la Partida Principal 10 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 03 – “Equipamiento” por la suma de Pesos noventa y tres millones ciento veintidós mil quinientos (\$.93.122.500,00). -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1178/2024.-

---Dada en la 17º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 16 días del mes de octubre del año 2.024.-ACTA N° 1.084.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 21 de octubre de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a modificar el artículo 3° de la Ordenanza N° 1138/2024 de la fecha 15 de mayo del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1178/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1178/2024 sancionada en la 17° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 16 días del mes de octubre del año 2024, Acta N°1.084..-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1616/2024



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	06	11	2024
SALIDA	Hora: 12:15		Páginas: 1 - 1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon